

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1701/00.-

ARTICULO 1°)- Ampliase el listado de Profesionales Independientes de derecho aprobado por la Ordenanza N°1652/98, los que a continuación se detallan: Mario Walter Dario Baigorria D.N.I.16.927.462 domiciliado en calle Cantilo 864 de la localidad de Carlos Tejedor, y Alejandro R. Meireles, domiciliado en calle Hernández 459 de la localidad de Pehuajó.-

ARTICULO 2°)- Los profesionales mencionados en el artículo anterior ajustarán su cometido, estrictamente, a las prescripciones que se establecen en la Resolución N°374 del Honorable Tribunal de Cuentas; Caso contrario las actuaciones serán nulas.-

ARTICULO 3°)- Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-




RAUL H. ALTUBE
Presidente HCD.-